

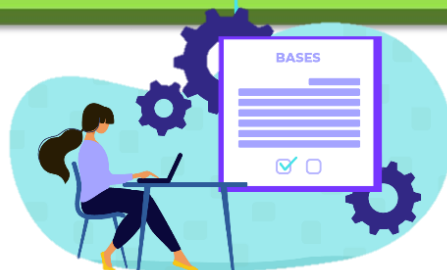
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-
SUNEDU/CD

Un sueño hecho realidad

**BASES DE PROCESO CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS VACANTES DEL
COMEDOR UNIVERSITARIO**

SEMESTRE ACADÉMICO 2025 I



**Dirección de Bienestar Universitario
Servicio de Comedor Universitario
Año 2025**



**BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS VACANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO
SEMESTRE ACADÉMICO 2025 I**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. FINALIDAD	3
II. OBJETIVO	3
III. BASE LEGAL.....	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. CONTENIDO	4
VI. RESPONSABILIDADES	13
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	13
VIII. ANEXOS.....	14



Universidad Nacional Autónoma de Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Servicio de Comedor Universitario



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), es una Institución Pública de Educación Superior Universitaria, que, desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país, con la formación de profesionales competitivos la misma que inicio sus actividades académicas en el año 2012, con las Escuelas Profesionales de: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Contabilidad y Enfermería. Como tal busca promover e implementar programas de bienestar y recreación; así mismo fomentar las actividades culturales, artísticas y deportivas, en pro del bienestar integral de la comunidad Universitaria; a través de la Dirección de Bienestar Universitario.

La Dirección de Bienestar Universitario (DBU) busca promover e implementar programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico, promoción social, bolsas de trabajo y becas dirigido a los estudiantes, docentes y personal no docente, en pro del bienestar integral de la comunidad Universitaria.

Por ello con la finalidad de que los estudiantes que verdaderamente lo requieren accedan al comedor universitario a un servicio de alimentación adecuado, las presentes bases establecen el proceso de evaluación al cual se someterán los postulantes a una vacante de acceso al comedor universitario. En el desarrollo del proceso de evaluación se aplicará técnicas e instrumentos sociales como: ficha socioeconómica, entrevista personal, cruce de información (RENIEC, MINSA, ESALUD, REGISTRO ACADEMICO DE LA UNACH), visitas domiciliarias, entre otros, dando cumplimiento al reglamento que regula la prestación de este servicio.

I. FINALIDAD

Las presentes bases son el instrumento legal que norma los procesos y procedimientos, para efectuar el proceso de selección de estudiantes de las diferentes escuelas profesionales para ser beneficiarios del comedor universitario en el semestre académico 2025 I, vacantes que serán generadas con los estudiantes egresados al semestre académico 2024 II que han sido beneficiarios del comedor universitario y de esta manera cubrir el 100% de beneficiarios (470) que se estima atender, ello de conformidad con el reglamento de Comedor universitario que regula la prestación de este servicio.

II. OBJETIVO

Efectuar la selección de estudiantes para cubrir las vacantes de acceso al comedor universitario de la UNACH para el semestre académico 2025 I a través de un proceso estricto de evaluación.

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N°30220 y sus modificatorias
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Reglamento General de la Universidad.
- Reglamento de Comedor Universitario UNACH Vigente.
- Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitario de la Dirección de Bienestar Universitario 2025

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente tiene por alcance a los estudiantes de las 5 escuelas profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, matriculados al semestre académico 2025-I que cursan del II al X ciclo.



V. CONTENIDO

5.1. POBLACIÓN:

Para la evaluación del semestre académico 2025 – I, se tiene **55 vacantes posibles** las mismas que serán distribuidas equitativamente entre las 5 escuelas profesionales.

Con este nuevo proceso de convocatoria para el Semestre Académico 2025 I, se tendrá 470 beneficiarios en el Comedor Universitario, cubriendo así el 33% del total de nuestra población universitaria.

Los ganadores de las vacantes para ser denominados beneficiarios del comedor universitario, deberán haber pasado por todo el proceso de evaluación abierto a todos los estudiantes que desean participar de la convocatoria.

Se denomina postulante al estudiante que cumple con las condiciones establecidas en estas bases, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceso a una vacante de comedor universitario, mismo que deberá concurrir a todas las etapas del concurso con su Documento Nacional de Identidad (DNI).

5.2. PROHIBICIÓN DE RECOMENDACIÓN:

Se encuentra prohibida toda recomendación directa o indirecta respecto de algún postulante. Los Miembros de la comisión evaluadora las rechazarán de plano. La Comisión debe disponer el retiro del postulante y si fuera el caso, la publicación del nombre del postulante y del autor de la recomendación.

5.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Elaboración de Bases del proceso de convocatoria para cubrir las vacantes del comedor universitario –UNACH semestre académico 2025-I	05 y 06 de febrero de 2025
2	Presentación de las bases del proceso de convocatoria.	06 de febrero de 2025
3	Revisión y Aprobación de las bases del proceso de convocatoria.	Del 07 al 14 de febrero de 2025
4	Publicación de cronograma, requisitos de la convocatoria	14 de febrero de 2025
5	Difusión de Convocatoria, Absolución de consultas, dudas a interesados	Del 14 de febrero al 31 de marzo de 2025 (De lunes a viernes de 7:00 am a 1.30 pm y de 2.20 pm a 3.40 pm)
6	Presentación de expedientes con los requisitos de los postulantes al proceso de selección y evaluación para acceso a una vacante del comedor universitario	Del 14 de febrero al 31 de marzo de 2025 (De lunes a viernes de 7:00 am a 1.30 pm y de 2.20 pm a 3.40 pm)
7	Evaluación y selección de expedientes	01 al 04 de abril de 2025
8	Evaluación psicopedagógica a estudiantes con riesgo de interrupción de estudio	04 de abril de 2025
9	Entrevista personal a los postulantes preseleccionados.	10 y 11 de abril de 2025
10	Verificación de condición socioeconómica a posibles accesitarios al comedor	14, 15 y 16 de abril de 2025
11	Publicación de resultados de ingresantes al comedor universitario en página web de la universidad y Facebook de la UNACH	16 de abril de 2025



5.4. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora la conforma el equipo técnico de la Dirección de Bienestar Universitario: considerando su disponibilidad de tiempo de acuerdo a su carga laboral.

A su vez contará con la veeduría de representantes estudiantiles (Comité de Comedor Universitario, Federación de Estudiantes, Centros Federados), elegido entre los integrantes de los diferentes comités. Si el representante elegido se encuentra postulando, podrá participar de la elección, pero no podrá ser elegido representante.

5.5. METODOLOGIA:

5.5.1. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Para inscribirse, se deberán acercar a la oficina del Servicio de Comedor de la Dirección de Bienestar Universitario ubicada en Local Administrativo de la Plaza de Armas 4to piso ubicado en Jr. José Osorio N° 418.

Deberán presentar su expediente en un folder manila de color según su escuela profesional debidamente rotulado que contenga todos los documentos de manera ordenada:

- E.P. de Contabilidad: Folder color amarillo
- E.P. de Enfermería: Folder color celeste
- E.P. de Ingeniería Agroindustrial: Folder color naranja
- E.P. de Ingeniería Civil: Folder color rojo
- E.P. de Ingeniería Forestal y Ambiental: Folder color verde

Los documentos deberán ser ordenados según se detalla a continuación:

De los Requisitos Indispensables: Deben ser presentados en el siguiente orden, de lo contrario será descalificado:

- a. Formato de Solicitud de postulación.
- b. Declaración Jurada de encontrarse matriculado en el semestre académico correspondiente y no tener asignaturas desaprobadas en el semestre académico anterior. (a excepción los estudiantes que postulen a vacantes por riesgo interrupción de estudios en correspondencia al **Artículo. 14° del Reglamento de Comedor Universitario** “*Los estudiantes que sean identificados con riesgo de interrupción o deserción estudiantil alta de manera excepcional serán beneficiarios del servicio de comedor..., con el 5% del total de vacantes prioritariamente.....*”).
- c. Declaración jurada de ingresos económicos de los padres con trabajo independiente o autónomo.
- d. Declaración jurada de ingresos económicos propios del estudiante (**de ser el caso**)
- e. Declaración jurada de no tener sanción impuesta por medida disciplinaria en esta universidad.
- f. Ficha Socioeconómica llenada.
- g. Copia simple del reporte académico “RECORD DETALLADO” del Sistema Académico de la UNACH
- h. Copia del DNI del postulante.
- i. Copia del DNI de ambos padres y/o tutores.
- j. Copia del DNI de los hermanos que dependen económicamente de los padres (**de ser el caso**)
- k. En caso de ser casados o convivientes, presentar copia de DNI de cónyuge e hijos. (**de ser el caso**)
- l. Constancia de Afiliación en el Seguro Integral de Salud (SIS, ESSALUD).
- m. Copia de clasificación socioeconómica del SISFOH.
- n. Otros documentos adicionales (**opcional según corresponda**) (REVISAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA CONVOCATORIA DE COMEDOR UNIVERSITARIO 2025 I)



Universidad Nacional Autónoma de Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Servicio de Comedor Universitario



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5.5.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:

- a. El estudiante postulante que no presente unos de los requisitos indispensables según corresponda quedará descalificado.
- b. El estudiante postulante que no presente las declaraciones juradas debidamente firmadas y llenadas queda descalificado.
- c. El estudiante postulante que presente las declaraciones Juradas con fechas anteriores o posteriores a la fecha de Postulación y presentación de expedientes fuera del cronograma del presente proceso, queda DESCALIFICADO del proceso de selección.

5.5.3. DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

Los estudiantes deberán presentar todos los documentos en un folder manila según color y el orden indicado en el numeral **5.5.1. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES**. La carpeta con toda la documentación deberá ser presentada en físico en la oficina del Servicio de Comedor Universitario de la Dirección de Bienestar Universitario en el cuarto piso, ubicado en el Jr. José Osores N° 418, dentro del plazo fijado en las presentes bases, vencido este no se permitirá agregar documento alguno bajo responsabilidad del Servicio de Comedor Universitario de la Dirección de Bienestar Universitario.

El folder que contienen los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO



CARPETA DE POSTULACIÓN AL COMEDOR UNIVERSITARIO

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

APELLIDOS:

NOMBRES:

ESCUELA PROFESIONAL:.....

CICLO..... CÓDIGO DEL ESTUDIANTE:

DNI N°: **CORREO ELECTRÓNICO:**

N° CELULAR LLAMADAS: **N° CELULAR WHATSAPP:**.....

5.5.4. DE LA EVALUACIÓN:

- A. DE LA PRESENTACIÓN DE LA FICHA SOCIOECONOMICA:** La información consignada en la Ficha Socioeconómica tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el servicio de comedor Universitario de la Dirección de Bienestar Universitario.
- B. DE LA ENTREVISTA:** El estudiante postulante a la vacante de comedor deberá pasar por la entrevista personal que será realizada por el comité evaluador la cual se llevará a cabo de manera presencial en las oficinas de Bienestar Universitario, ubicado en Jr. José Osores N° 418, 4to piso.



Universidad Nacional Autónoma de Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Servicio de Comedor Universitario



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

C. DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Para validar la información brindada por el estudiante se realizará el cruce de información con SUNAT, SIS, ESSALUD, RENIEC y Dirección de Servicios Académicos de la UNACH, paralelamente a los ítems anteriores posterior a la presentación del expediente.

D. VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL: Las vacantes de acceso en el comedor universitario serán proporcionadas de acuerdo a las escuelas profesionales de la UNACH. A su vez se precisa que el número de vacantes puede variar considerando el reporte oficial de egresados al término del semestre académico 2024 II siendo distribuidas de forma equitativa de la siguiente:

d.1. Vacantes para estudiantes regulares:

ESCUELAS PROFESIONALES	VACANTES
Ingeniería Agroindustrial	10
Ingeniería Civil	10
Ingeniería Forestal y Ambiental	10
Contabilidad	10
Enfermería	10
TOTAL	50 VACANTES

d.2. Vacantes para estudiantes *con riesgo de interrupción o deserción estudiantil alta* un total del 5% en correspondencia al **Artículo. 14° del Reglamento de Comedor Universitario** “*Los estudiantes que sean identificados con riesgo de interrupción o deserción estudiantil alta de manera excepcional serán beneficiarios del servicio de comedor previa evaluación socioeconómica y verificación de su condición de vulnerabilidad académica... Por tal pasarán a una evaluación psicopedagógica, antes de acceder a una vacante...*”

ESCUELAS PROFESIONALES	VACANTES
Ingeniería Agroindustrial	1
Ingeniería Civil	1
Ingeniería Forestal y Ambiental	1
Contabilidad	1
Enfermería	1
TOTAL	5 VACANTES



Universidad Nacional Autónoma de Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Servicio de Comedor Universitario



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

E. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA CONVOCATORIA DE COMEDOR UNIVERSITARIO 2025 I

1° DE LA CARPETA DE POSTULACIÓN: Documentos que contiene

OFICIALES (obligatorios)

- Formato de Solicitud de postulación.
- Declaración Jurada de encontrarse matriculado en el semestre académico correspondiente y no tener asignaturas desaprobadas en el semestre académico anterior. **(a excepción los estudiantes que postulen a vacantes por riesgo interrupción de estudios en correspondencia al Artículo. 14° del Reglamento de Comedor Universitario “Los estudiantes que sean identificados con riesgo de interrupción o deserción estudiantil alta de manera excepcional serán beneficiarios del servicio de comedor..., con el 5% del total de vacantes prioritariamente.....)**
- Declaración jurada de ingresos económicos de los padres con trabajo independiente o autónomo.
- Declaración jurada de ingresos económicos propios del estudiante (de ser el caso)
- Declaración jurada de no tener sanción impuesta por medida disciplinaria en esta universidad.
- Ficha Socioeconómica llenada.
- Copia simple del reporte académico “RECORD DETALLADO” del Sistema Académico de la UNACH
- Copia del DNI del postulante.
- Copia del DNI de los padres y/o tutores.
- Copia del DNI de los hermanos que dependen económicamente de los padres (de ser el caso)
- En caso de ser casados o convivientes, presentar copia de DNI de cónyuge e hijos. (de ser el caso)
- Constancia de Afiliación en el Seguro Integral de Salud (SIS, ESSALUD).
- Copia de clasificación socioeconómica del SISFOH.
- Otros documentos adicionales (opcional según corresponda).

2°. FACTOR ACADÉMICO

- La misma que será verificada por parte de la Comisión Evaluadora del presente proceso (Tener promedio ponderado semestral aprobatorio en el semestre más próximo pasado, y condición de estudiante regular excepto los casos especiales contemplados en el Art. 11° y 14° del Reglamento del Comedor Universitario).

REGLAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO

Artículo 11°.- Se considerará una vacante por Escuela Académico Profesional para casos especiales (discapacitados, gestantes, extrema pobreza, orfandad), la Dirección de Bienestar Universitario en coordinación con las Escuelas Académico Profesionales podrán identificar los casos especiales, tomando en cuenta solo la situación Socioeconómica baja (Clasificación socioeconómica del SISFOH); las vacantes de casos especiales no cubiertas por Escuela Académico Profesional podrán ser distribuidas tomando en cuenta el Art. 8° y 9° del presente reglamento.

Artículo. 14°.- “Los estudiantes que sean identificados con riesgo de interrupción o deserción estudiantil alta de manera excepcional serán beneficiarios del servicio de comedor previa evaluación socioeconómica y verificación de su condición de vulnerabilidad académica, con el 5% del total de vacantes prioritariamente, a su vez para estos estudiantes que accedan a una vacante se tendrá que evaluar su mejora en el rendimiento académico siendo condicional para el acceso a una de estas vacantes, además se regirán a las normas que establece el presente documento para la atención a todos los beneficiarios del comedor” para la atención diferenciada y prioritaria a los estudiantes en riesgo de interrupción o deserción.



Universidad Nacional Autónoma de Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Servicio de Comedor Universitario



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3°. INGRESOS FAMILIARES

- Trabajadores dependientes: Última boleta de pago del padre o madre.
- Trabajadores independientes: Copia de declaración jurada SUNAT, declaración jurada del padre o titular de acuerdo al formato emitido por la D.B.U. o constancia emitida de la autoridad de donde corresponde.

4°. SITUACIÓN FAMILIAR

- **Padres fallecidos:** Copia del certificado de defunción del o de los padres.
- **Padres Separados:** Copia certificada de la Sentencia Judicial y/o proceso de divorcio, o Copia de la Constancia expedida por la DEMUNA, o copia de denuncia policial de abandono.
- **Familiar directo con discapacidad:** Copias de documento que acredite su condición. (Copia de resolución o acreditación, Certificado CONADIS).
- **Familiar directo con problemas de salud crónica:** En caso de sufrir alguna enfermedad (estudiante, padres, hermanos) adjuntar certificación correspondiente emitida por MINSA o ESSALUD. Si la certificación es de un médico particular (certificado médico, informe médico, recetas, resultado de pruebas, boletas, análisis, etc.),

5°. RESIDENCIA

- Copia de recibo de luz o agua (domicilio de los padres o persona de quien depende el postulante)
- Copia de recibo de luz o agua del lugar de residencia actual.

6°. CARGA FAMILIAR DE LOS PADRES DEL POSTULANTE.

- Copia del documento de identidad de los hijos menores o hijos que dependen económicamente de los padres
- Copia de la constancia de estudios de los hijos menores que estudian, constancia o ficha de matrícula de universidad y/o boletas de pago de academias donde estudian los hermanos
- En el caso de gestantes presentar copia del Carnet de Control Prenatal. La documentación indicada deberá ser presentada de manera obligatoria.

NOTA IMPORTANTE: La veracidad de los datos se comprobará con información de las entidades correspondientes y en caso de encontrarse falsedad o adulteración, la solicitud del postulante será descalificada y la UNACH se reserva el derecho de ejercer la acción por el delito de falsedad.

F. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1° CALIFICACIÓN DEL FACTOR SOCIO-ECONÓMICO:

Los integrantes de la Comisión evaluadora calificarán el factor socio- económico de los expedientes de acuerdo al cronograma establecido, quienes calificarán individualmente según la Tabla de Calificación obteniendo el puntaje final sobre el promedio de las evaluaciones hechas por los miembros de la Comisión respectiva.

La calificación del factor socio-económico comprende:

- Estudio de la ficha socio-económica que el estudiante presenta en el proceso de convocatoria.
- Verificación de la documentación del expediente.
- Entrevista personal con el comité de evaluación.
- Verificación de condición socioeconómica: la comisión evaluadora realizará la visita domiciliaria a todos los posibles postulantes que puedan acceder a una vacante según orden



Universidad Nacional Autónoma de Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Servicio de Comedor Universitario



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

de prelación de los resultados obtenidos en la evaluación de carpetas y entrevistas personales, o a los postulantes que no brinden los datos claros o que se contradigan en la entrevista o cuando no coincidan los datos de la entrevista con la ficha socio-económica presentada.

2° CALIFICACIÓN DEL FACTOR ACADÉMICO:

La Dirección de Bienestar Universitario – Servicio de Comedor Universitario es el encargado de revisar el récord de notas del semestre académico anterior, a efectos de constatar la veracidad de la declaración jurada presentada, excepto los casos especiales contemplados en el artículo 11° y artículo 14° del Reglamento de Comedor Universitario. Así como también verificara que postulantes se encuentran matriculados en el semestre académico correspondiente.

Del total de las vacantes se considera un total del 5% para estudiantes en riesgo de interrupción de estudios en correspondencia al **Artículo. 14° del Reglamento de Comedor Universitario** “Los estudiantes que sean identificados con riesgo de interrupción o deserción estudiantil alta de manera excepcional serán beneficiarios del servicio de comedor previa evaluación socioeconómica y verificación de su condición de vulnerabilidad académica, con el 5% del total de vacantes prioritariamente, a su vez para estos estudiantes que accedan a una vacante se tendrá que evaluar su mejora en el rendimiento académico siendo condicional para el acceso a una de estas vacantes..... Por tal pasarán a una evaluación psicopedagógica, antes de acceder a una vacante.

3° RESULTADOS FINALES

La Comisión Evaluadora emitirá la relación de resultados finales del proceso de selección de beneficiarios, publicando los nombres y apellidos en estricto orden de mérito, indicando qué postulantes alcanzaron vacante y serán considerados beneficiarios.

Los postulantes que no alcancen una vacante serán considerados como elegibles en el semestre académico correspondiente, así mismo los resultados serán publicados en la página web y Fan page de la universidad, grupos de WhatsApp de delegados, entre otros medios de difusión de la Universidad y/o servicio.

Así mismo finalizando todo el proceso de selección se emitirá un informe detallado de todo el proceso de selección y con la lista de los seleccionados quienes serán beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario teniendo acceso al comedor universitario correspondiente al semestre académico 2025-I, para que se emitan una resolución con la lista de los nuevos beneficiarios.

VI. RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Bienestar Universitario desde el Servicio de Comedor Universitario tiene la responsabilidad de ejecutar la convocatoria para cubrir las vacantes del comedor universitario para el semestre académico 2025-I.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Ley Universitaria N° 30220, aprobada el 03 de julio de 2014, (08 de julio de 2014)
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva, Decreto Supremo N.° 012-2020-MINEDU, (31 de agosto de 2020)
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Resolución de Comisión Organizadora N° 533-2020-UNACH, (18 de diciembre de 2020).
- Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Resolución N° 290-2017-C.O./UNACH, (Chota 26 de junio de 2017).
- Plan de Trabajo del Servicio de Comedor de la Dirección de Bienestar Universitario 2025.
- Reglamento de Comedor Universitario UNACH Vigente